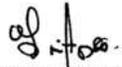




Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00145

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra los señores OSCAR ANTONIO GUERRERO MARTINEZ Y MARIO ANTONIO TAPIAS GUERRERO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación. Campo de la Cruz, 18 de febrero del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Dieciocho (18) de febrero de dos mil Veintidós (2022).

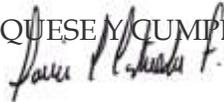
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100002861 desde el 21 de octubre del 2020 al 18 de enero del 2022 por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$988.910.00 m.l).

Y sobre el Pagaré No. 016266100004330, nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100002861 desde el 21 de octubre del 2020 al 18 de enero del 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$2.882.787.00 m.l)., los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 17 de noviembre del 2020 por valor total de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 18.912.967.00 M.L). ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0551581129140ada0ac260ctar51200ad8f3814824b946ea1286atb84936f568

Documento generado en 18/02/2022 01:11:47 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 012 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial